

Guayaquil, 11 de agosto de 2013

Señor
GERENTE
CARBOGAS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **CARBOGAS S.A.:**

La compañía **PRESLER LIMITED** (Identificación No. SE-G-00000598), con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO (599.728) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de US\$1.00 cada una, numeradas de la 407.729 a la 815.456 inclusive; de la 845.109 a la 874.760 inclusive; de la 898.855 a la 922.948 inclusive; de la 948.872 a la 974.794 inclusive; de la 1'015.724 a la 1'056.652 inclusive; de la 1'078.000 a la 1'099.346 inclusive; de la 1'109.083 a la 1'118.818 inclusive; de la 1'155.483 a la 1'192.146 inclusive; de la 1'194.381 a la 1'196.614 inclusive; y de la 1'196.615 a la 1'198.035 inclusive; del capital social de la compañía **CARBOGAS S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en los Títulos de Acciones No. 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 y 32, a favor de la compañía **GULKANA S.A.** (RUC No. 0992641924001), de nacionalidad ecuatoriana.

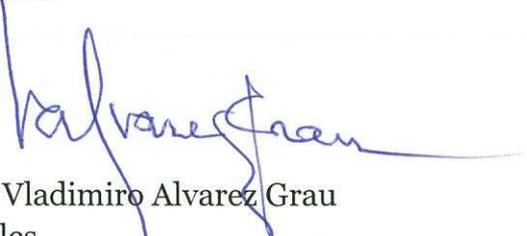
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **CARBOGAS S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que se hubiese declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **CARBOGAS S.A.** para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

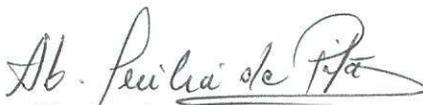
p. PRESLER LIMITED

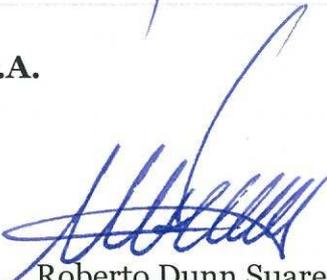

Cecilia Marieta Aragón Guerrero


Vladimiro Alvarez Grau

Apoderados Generales
(LA CEDENTE)

p. GULKANA S.A.


Cecilia Marieta Aragón Guerrero
Presidente


Roberto Dunn Suarez
Vicepresidente

(LA CESIONARIA)